

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catadau

2025/10429 Anuncio del Ayuntamiento de Catadau sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 27/2025. Expediente 2319928Y.

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el BOP n.º 145 de 31/07/2025, y expuesto al público el expediente número 27/2025 sobre modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, durante el plazo de 15 días.

Visto que no se han presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del referido expediente, el contenido del expediente es el siguiente:

EXPEDIENTE: 2319928Y		RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 27-2025				
		MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
A) APLICACIONES QUE AUMENTAN						
Aplicación presupuestaria	Tipo de mod.	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Importe Modificación	Crédito definitivo	Descripción
2025.0.0.2410.2506.16000	Suplem. Crédito	16.430,62		21.317,86	37.748,48	Aportación Ayto. Trabajadores D.A.N.A.
2025.0.0.9200.2520.63200	Suplem. Crédito	42.230,95	0,00	24.802,28	67.033,26	Mejora Accesibilidad Casa Consistorial
2025.0.0.9200.2521.63200	Suplem. Crédito	49.194,60		26.489,40	75.684,00	Rehabilitación Energética. Reforma Envolvente.
2025.0.0.9200.2522.63200	Suplem. Crédito.	10.946,50	0,00	10.946,50	21.983,00	Rehabilitación Energética. Mejora eficiencia energética.
Total suplemento de crédito		118.882,67		83.556,04	202.448,74	
Total crédito extraordinario		0,00	0,00	0,00	0,00	
Total modificación de crédito		118.882,67		83.556,04	202.448,74	

La modificación propuesta se financia del siguiente modo:

A) FINANCIACIÓN				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones iniciales	Importe de la modificación	Previsiones definitivas
87000	Remanente de Crédito	834.355,88	83.556,04	750.799,48
TOTAL FINANCIACIÓN		834.355,88	83.556,04	750.799,48

De conformidad con el artículo 171.1 TRLRHL, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del TSJ de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

Catadau, 26 de agosto de 2025.—El alcalde, Vicente José Escuder Bisbal.

